

de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5558 que nombra al Licenciado Héctor León Sturla Control de Alquileres de Casas y Desahucios en el Distrito de Santo Domingo.—
G. O. Nº 6880, del 7 de Enero de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5558.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Héctor León Sturla queda nombrado Control de Alquileres de Casas y Desahucios en el Distrito de Santo Domingo, con efectividad el primero de Enero de 1949.

Párrafo.— El Control de Alquileres de Casas y Desahucios ejercerá ex officio como Secretario de la Comisión de Apelaciones sobre Alquileres de Casas y Desahucios y todas las funciones previstas en el Decreto Nº 5541, del 18 de Diciembre de 1948, publicado en la Gaceta Oficial Nº 6873.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO,

Decreto Nº 5559 que nombra al señor Rafael V. Meyreles miembro del Comité Nacional de Salarios.— G. O. Nº 6880, del 7 de Enero de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5559.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República; y

VISTA la Ley Nº 1269 del 30 de Octubre de 1946, que crea el Comité Nacional de Salarios, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Rafael V. Meyreles queda nombrado Miembro del Comité Nacional de Salarios, con efectividad desde el 1ro. de Enero de 1949, en sustitución del señor Emilio García Pereyra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5560 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a Su Exc. el Dr. Carlos Rodríguez Baigorria.—
G. O. Nº 6904, del 10 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5560.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el señor doctor Carlos Rodríguez Baigorria, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en la República de Haití; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el señor doctor Carlos Rodríguez Baigorria, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en la República de Haití, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes